

EXP. N° 049-2015-CCP

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL N° 046-2015

En la ciudad de Huancayo, distrito de El Tambo, siendo las doce y diez del medio día del día cinco del mes de junio del año dos mil quince, ante mi **NATALI AMANDA PAZ FLORES** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 20015032 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 18760 y como Conciliadora con especialidad en Familia N° 2484, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **CONSORCIO DMAR** representado por **MARCO ALBERTO POZO CHAVEZ** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45869346 con domicilio en la Asociación los Vencedores Mz. C Lt A3, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS - CONCEPCIÓN- JUNIN** representado por su alcalde **NAPOLEON BELARD FLORES MUÑOZ** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41538140 con domicilio en la Plaza principal s/n, distrito de Cochas, provincia de Concepción, departamento de Junín.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

- Primero.- Mi representada ha suscrito con la Municipalidad invitada, el Contrato N° 060-2014-A/MDC., para la ejecución de obra: "Mejoramiento e Implementación del Colegio Agropecuario Ramón Castilla, Distrito de Cochas-Concepción-Junín".
- Segundo.- Mediante Cartas signadas con los números 01, 02 y 03-2014- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS/CONSORCIO (JAAT), se ha comunicado a la Municipalidad invitada para el pago

CONSORCIO DMAR
MARCO ALBERTO POZO CHAVEZ
DNI: 45869346
Representante Legal



CERTIFICO: que la copia que antecede es fiel a su original que obra en el archivo. doy fe.

Huancayo, 05 Junio 2015

Diego Chipama Loayza
SECRETARIO GENERAL
Centro de Conciliación "PAZ"

Natali A. Paz Flores
Conciliadora Extrajudicial N° 18760
ABOGADA CAJ. N° 981

Napoleon Belard Flores Muñoz
Alcalde
Alcalde



Centro de Conciliación Paz

Autorizado R.D. N° 2816-2010-JUS/DNJ-DCMA

Parra del Riego N° 472 - Oficina 207 - El Tambo - Huancayo

Teléfonos 241455 - Cel. 964316066

Pág web: www.conciliacionpaz.com

de las valorizaciones de ejecución de obra signados con los números 01, por la suma de S/. 241,148.66 nuevos soles; 02, por la suma de S/. 464,787.04 nuevos soles; y 03, por la suma de S/. 20,288.32 nuevos soles; Valorizaciones que no han sido pagadas hasta la fecha.

Tercero.- Asimismo, a través de la Carta signada con el número 04-2015-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS/CONSORCIO DMAR, el Ingeniero Jarry Aguilar Tacza, Residente de Obra, informó sobre la paralización de ejecución de obra, por la presencia de lluvias que no permiten el normal desarrollo de la ejecución de obra; posteriormente, mediante Carta Notarial N° 06-2015-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS/CONSORCIO DMAR, se ha solicitado se pronuncie sobre la paralización de ejecución de obra, por causal de caso fortuito; petición que hasta la fecha no ha merecido pronunciamiento.

Cuarto.- La Municipalidad invitada lejos de cumplir con el pago de las valorizaciones antes mencionadas, y pronunciarse sobre la paralización de la obra por causal de caso fortuito, ha optado en resolver el contrato N° 060-2014-AMDC., por la Carta Fianza ineficaz, supuestamente por haber sido otorgado por una entidad financiera no competente.


Natalia A. Flores
Conciliadora
18780
ABOGADA CAJ. N° 991


Napoleon Valdez Flores Muñoz
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

1. Pago de valorización 01 por la suma de S/. 241,148.66 nuevos soles, valorización 02 por la suma de S/. 464,787.04 nuevos soles y valorización 03 por la suma de S/. 20,288.32 nuevos soles.
2. Pronunciamiento sobre paralización de obra.
3. Se deje sin efecto la Resolución del contrato N° 060-2014-AMDC.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos:

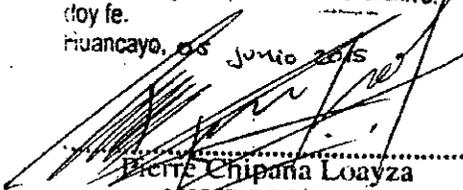
PRIMERO: Que la Municipalidad Distrital de Cochas se compromete con realizar el pago de las valorizaciones 01 por la suma de S/ 241,148.66 nuevos soles, valorización 02 por la suma


MARCO ALBERTO POZO CHAVEZ
DNI: 4089346
Representante Legal



CERTIFICO: que la copia que antecede es fiel a su original que obra en el archivo.
 doy fe.

Huancayo, 05 Junio 2015


Brita Chipana Loayza
SECRETARIO GENERAL
Centro de Conciliación "PA7"

Centro de Conciliación Paz

Autorizado R.D. N° 2816-2010-JUS/DNI-DCMA

r. Parra del Riego N° 472 - Oficina 207 - El Tambo - Huancayo
Teléfonos 241455 - Cel. 964316066

Pág web: www.conciliacionpaz.com

de S/. 464,787.04 nuevos soles fijándose como fecha de pago el 15 de junio del 2015 como plazo máximo.

La valorización 03 por la suma de S/. 20,288.32 nuevos soles se compromete la Municipalidad en cancelar como plazo máximo el 15 de julio del 2015.

SEGUNDO: Sobre los gastos generales las partes acuerdan que el monto asciende a la suma S/. 100.00 nuevos soles.

TERCERO: Las partes acuerdan dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 025-2015-MD-C de fecha 07 de mayo del 2015, que resuelve el contrato de obra N° 060-2014-A/MDC y emitir el acto resolutivo correspondiente.

CUARTO: La entidad se compromete a emitir acto resolutivo para la continuación de la obra que lo hará como plazo máximo dentro de los próximos 10 días hábiles comunicando de tal hecho al Consorcio quien se compromete a reiniciar la obra en el plazo de 48 horas de recibida la comunicación.

QUINTO: Ante el incumplimiento del presente acuerdo ambas partes procederán de acuerdo a la Ley General de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto NATALI AMANDA PAZ FLORES con Registro del CAJ N° 991, abogada de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.



Natali A. Paz Flores
Concedida Extrajudicial N° 991
ABOGADA



Natividad Belén Flores Muñoz
ALCALDE



CONSORCIO DMAR
MARCO ALBERTO POZO CHAVEZ
DNI: 47069346
Representante Legal



CERTIFICO: que la copia que antecede es fiel a su original que obra en el archivo.
doy fe.
Huancayo 05 JUNIO 2015

Pierre Chipana Loayza
SECRETARIO GENERAL
Centro de Conciliación "PAZ"

Centro de Conciliación Paz

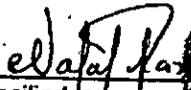
Autorizado R.D. N° 2816-2010-JUS/DNI-DCMA

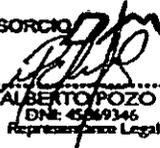
r. Parra del Riego N° 472 - Oficina 207 - El Tambo - Huancayo

Teléfonos 241455 - Cel. 964316066

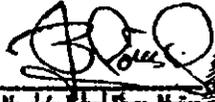
Pág web: www.conciliacionpaz.com

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo la una de la tarde del día cinco del mes de junio del año dos mil quince, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 046 -2015, la misma que consta de cuatro (04) páginas.-----


Conciliadora
Natali A. Paz Flores
Conciliadora Extrajudicial N° 18750
ABOGADA CAJ. N° 991



MARCO ALBERTO POZO CHAVEZ
DNI: 4549346
Representante Legal

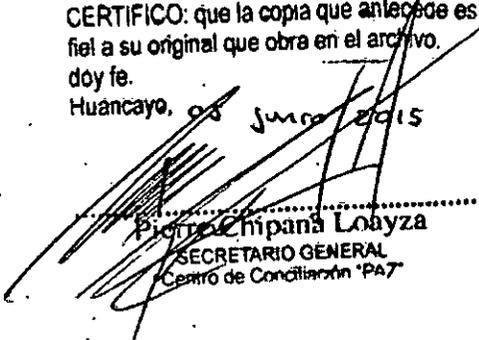
CONSORCIO DMAR
MARCO ALBERTO POZO CHAVEZ
Solicitante



Napoleón Belard Flores Muñoz
ALCALDE

NAPOLEON BELARD FLORES MUÑOZ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAS
CONCEPCION- JUNIN
ALCALDE
Solicitante


Abogada
Natali A. Paz Flores
Conciliadora Extrajudicial N° 18750
ABOGADA CAJ. N° 991

CERTIFICO: que la copia que antecede es
fiel a su original que obra en el archivo.
doy fe.
Huancayo, 05 junio 2015


Pietro Chipana Loayza
SECRETARIO GENERAL
Centro de Conciliación "PAZ"